



Resolución Jefatural N° 040-2022-AGN/JEF

Lima, 11 de marzo de 2022

VISTOS el Acta N° 02-GTPIG-AGN-2022, de fecha 17 de febrero de 2022 del Grupo de Trabajo para la Igualdad del Género del Archivo General de la Nación; el Memorandum N° 054-2022-AGN/SG-OPP, de fecha 8 de marzo de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 095-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú señala que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. Asimismo, el tercer párrafo del artículo 23 de la norma fundamental establece que: *“Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador”*;

Que de acuerdo al artículo 5 de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, define a la violencia contra las mujeres como *“cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado”*;

Que la Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, tiene como objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación; así como el hostigamiento sexual que se presente entre personas con prescindencia de la jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo u otro análogo;

Que el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, establece las reglas generales de prevención, protección y sanción contra el hostigamiento sexual, aplicables a todas las instituciones. Dicho reglamento fue modificado por el Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, en lo que se refiere, entre otros, al inicio del procedimiento de investigación o sanción del hostigamiento sexual e incorpora el uso de un acta de derechos de la persona denunciante, en la cual constan los derechos que le asisten a la víctima;

Que la Resolución Ministerial N° 115-2020-MIMP, que aprueba “Formatos referenciales para queja o denuncia por hostigamiento sexual en el sector público y privado” y su respectivo instructivo, incorpora un nuevo formato referencial de presentación de queja o denuncia por actos de hostigamiento

sexual en el ámbito del Sector Público, en cuyo contenido considera, adicionalmente, la solicitud de medidas de protección de la víctima;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 058-2021-AGN/JEF, de fecha 13 de julio de 2021, se aprueba la Directiva N° 003-2021-AGN/SG, Lineamientos para la denuncia de casos de hostigamiento o acoso sexual en el Archivo General de la Nación, que también tiene como objetivo sancionar los casos de hostigamiento o acoso sexual en el Archivo General de la Nación, con el propósito de promover una cultura de igualdad, libertad y respeto en las relaciones interpersonales de los servidores de la institución;

Que, posteriormente, el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Archivo General de la Nación, con la finalidad de actualizar la Directiva N° 003-2021-AGN/SG, Lineamientos para la denuncia de casos de hostigamiento o acoso sexual en el Archivo General de la Nación, a los cambios normativos propuestos a través del Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, aprobó la modificación de la directiva mediante Acta N° 02-GTPIG-AGN-2022. Esta modificación comprende aspectos parciales relacionados al contenido del objetivo (punto I, numeral 1.1), finalidad (punto II), base legal (punto III), alcance (punto IV), definiciones (punto VI), disposiciones específicas (punto VIII, numerales 8.1.1 y 8.1.2) y anexos (punto X). De esta manera, el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Archivo General de la Nación dio cumplimiento a la primera parte de la actividad A4. Aprobación y difusión de la actualización de directiva de lineamientos sobre denuncia por hostigamiento y acoso sexual, programada en el Plan de Actividades Anual 2022 del grupo de trabajo, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2022-AGN/SG;

Que mediante el Memorándum N° 054-2022-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto traslada el Informe N° 003-2022-AGN/SG-OPP-AMG, del Área de Modernización y Gestión, en donde se emite opinión favorable para la aprobación de la modificación de la directiva propuesta por el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Archivo General de la Nación, en vista de que se alinea a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, y fue considerada como parte de las actividades contempladas en el Plan de Actividades Anual 2022 del grupo de trabajo;

Que a través del Informe N° 095-2022-AGN/SG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la modificación de la Directiva N° 003-2021-AGN/SG, Lineamientos para la denuncia de casos de hostigamiento o acoso sexual en el Archivo General de la Nación, implica una modificación parcial a efectos de incorporar alcances adicionales al documento normativo vigente, de acuerdo al numeral 8.4.4. de la Directiva N° 001-2021-AGN/SG, denominada "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos en el Archivo General de la Nación", aprobada por la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF; por tanto, considera viable que la Jefatura Institucional emita el acto resolutorio que apruebe la modificación de la directiva;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; la Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP; la

Resolución Ministerial N° 115-2020-MIMP, que aprueba “Formatos referenciales para queja o denuncia por hostigamiento sexual en el sector público y privado”; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC; la Directiva N° 001-2021-AGN/SG, denominada “Lineamientos para la elaboración de documentos normativos en el Archivo General de la Nación”, aprobada por la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF;

SE RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la modificación de la Directiva N° 003-2021-AGN/SG Lineamientos para la denuncia de casos de hostigamiento o acoso sexual en el Archivo General de la Nación, aprobada por la Resolución Jefatural N° 058-2021-AGN/JEF, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa y, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y la directiva en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación